Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 09 /2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 01/2017
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LAS DIRECCIONES DEL MAG"
ID Nº 321.328

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5 representado por el Ing. Civil **JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."** con **RUC N° 80016317-6**, representada en este acto por el Señor **FRANCISCO ROMAO**, con **C.I. Nº 5.354.551,** en su carácter de Representante Legal, domiciliado en Km 4 Ciudad del Este-Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LAS DIRECCIONES DEL MAG"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LAS DIRECCIONES DEL MAG"

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida Sub Grupo de Gastos 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación. Para el Ejercicio Fiscal 2017. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 321.328

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

MINISTRO

Rural Center
Distribuidora S.R.L

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segment

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 09 /2017

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2017 ***"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LAS DIRECCIONES DEL MAG"***, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicada según Resolución Ministerial N° 483 de fecha 11 de abril de 2017.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA											
1	10151520-001	Acelga	Penca Blanca	CAPS	ARGENTINA	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	75.000	156	11.700.000
2	10151506-001	Arveja	Cuarentona	AGRONORTE	PARAGUAY	Gr	Bolsas de 13 a 15 Kg	1	2.610.000	21	54.810.000
3	10151515-001	Cebolla de Bulbo	Bahia Periforme	FELTRIN	BRASIL	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	150.000	468	70.200.000
8	10151528-001	Locote (Pimiento)	Cascadura Ikeda	FELTRIN	BRASIL	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	72.000	884	63.648.000
9	10151524-001	Perejil	Salsa Común	TOPSEED	BRASIL	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	38.500	252	9.702.000
10	10151530-001	Rabanito	Rojo redondo	FELTRIN	BRASIL	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	75.000	162	12.150.000
13	10151518-001	Tomate	Santa Adelia rastrero	TOPSEED	BRASIL	Gr	Paquete de 9-10 g	1	27.600	2.000	55.200.000
15	10151502-001	Zanahoria	Nantes	TOPSEED	BRASIL	Gr	Lata de 230 a 250 Gr.	1	66.000	286	18.876.000
16	10151506-9999	Habilla	Negra	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 15 a 20 kg.	1	1.020	14.500	14.790.000
17	10151506-007	Poroto	Pyta'i	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 15 a 20 kg.	1	1.200	18.000	21.600.000
18	10151609-001	Maíz	Locro	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 15 a 20 kg.	1	1.920	8.500	16.320.000
19	10151513-002	Maíz	Moroti Pora	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 10 a 15 kg.	1	3.990	8.500	33.915.000
20	10151513-002	Maiz	Tupí	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 40 a 50 kg.	1	5.700	6.500	37.050.000
21	10151513-004	Maíz	Tupí Pyta	BONAMIGO	BRASIL	Kg	Bolsa de 15 a 20 kg.	1	4.320	8.750	37.800.000
22	10151535-001	Maní	Coloradito	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 15 a 20 kg.	1	1.440	18.500	26.640.000
23	10151605-001	Avena	Negra	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 30 A 35 kg.	1	3.885	3.000	11.655.000
24	10151706-007	Mucuna	Ceniza	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 40 a 50 kg.	1	3.900	9.500	37.050.000
25	10151706-010	Lupino	Blanco	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 40 a 50 kg.	1	3.450	9.750	33.637.500
26	10151519-001	Nabo	Forrajero	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg	Bolsa de 4 A 6 kg.	1	1.584	9.000	14.256.000
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA											
29	10151515-001	Cebolla de Bulbo	Bahia Periforme	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.250	468	1.053.000

Rural Center Distribuidora S.R.L.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 09 /2017

30	10151517 -001	Espinaca	Viroflay	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	750	200	150.000
31	10151512 -001	Lechuga	Blanca de Boston	CAPS	ARGENT INA	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.250	520	1.170.000
32	10151528 -001	Locote (Pimiento)	California Worner	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	1.750	600	1.050.000
34	10151507 -001	Pepino	Market Mor	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.250	550	1.237.500
35	10151524 -001	Perejil	Salsa Común	TOPSEE D	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.000	252	504.000
36	10151530 -001	Rabanito	Rojo redondo	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.000	162	324.000
37	10151522 -001	Remolacha	Early Wonder	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.000	184	368.000
38	10151526 -001	Repollo	Chato de Quintal	FELTRIN		Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	1.750	248	434.000
39	10151532 -002	Sandía	Charleston Grey	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	1.500	208	312.000
40	10151518 -001	Tomate	karina	SAKATA	JAPON	Gr.	Paquete de 7 a 10 gr.	1	70	220.000	15.400.000
41	10151518 -001	Tomate	Hibrido Kombat	HORTRC	BRASIL	Gr.	Paquete de 7 a 10 gr.	1	10	188.000	1.880.000
42	10151504 -001	Pimiento	Hibrido Natalie	SYNGEN TA	BRASIL	Gr.	Paquete de 7 a 10 gr.	1	70	84.500	5.915.000
43	10151502 -001	Zanahoria	Chantanay	CAPS	ARGENT INA	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.000	286	572.000
44	10152001 -012	Mamon	Taunig	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Paquete de 7 a 10 gr.	1	70	350.000	24.500.000
45	10151513 -004	Maíz	Nutri Guarani V1	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg.	Bolsa de 17 a 20 Kg.	1	400	9.500	3.800.000
46	10151513 -002	Maíz	Moroti Pora	AGRONORTE	PARAGUAY	Kg.	Bolsa de 17 a 20 Kg.	1	400	8.500	3.400.000
47	10151529 -003	Zapallito de tronco	Verde redondo	FELTRIN	BRASIL	Gr.	Latas de 230 a 250 Gr.	1	2.250	216	486.000
										TOTAL ADJUDICADO	**643.555.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 643.555.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Rural Center Distribuidora S.R.L

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 09 /2017

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

BANCO: BANCO ATLAS N° de Cuenta:0000000113002238

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) y la Dirección de Educación Agraria (DEA).

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Rural Center
Distribuidora S.R.L

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segment

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 09 /2017

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 29 días del mes de abril de 2017

SEÑOR FRANCISCO ROMAO
POR EL PROVEEDOR

Rural Center
Distribuidora S.R.L.

Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO- POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segment